



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres,

18 DIC. 2023

OFICIO MULTIPLE N°0438-2023-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE-ECIE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública

Presente.-

Asunto : Designación y registro de responsables mantenimiento/acondicionamiento de instituciones educativas correspondiente al periodo 2024.

Referencia : a) R.M. N°557-2020-MINEDU
b) Expediente ECIE2023-INT-0114313

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en cumplimiento de la R.M.N°557-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", la Unidad de Gestión Educativa Local designa y registra en el sistema de información al responsable de cada local educativo, a quienes se transferirá los recursos asignados y serán responsables de sus ejecución, en coordinación con las comisión correspondiente.

Por tal motivo, se solita completar el formulario de registro de responsables de mantenimiento/acondicionamiento de instituciones educativas para el periodo 2024, en el siguiente link: <https://forms.gle/jGpRjAnZ2tRmUAtZ6>

Es importante mencionar que, en el citado formulario deberán adjuntar los siguientes archivos:

- Resolución directoral de designación o encargatura vigente.
- Copia de DNI.
- Resolución directoral de conformación del comité de gestión de condiciones operativas (vigente).

La información solicitada deberá ser registrada hasta el 05 de enero de 2024.

Se recuerda que según la Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, el personal de la institución educativa que puede ser designado como responsable de mantenimiento/acondicionamiento para el periodo 2024, tiene el siguiente orden de prelación.

1. Director (designado o encargado).
2. Subdirector (designado o encargado).
3. Personal jerárquico nombrado o encargado.
4. Docente nombrado.
5. Docente contratado.

REGISTRO DE RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO / ACONDICIONAMIENTO DE II.EE PARA EL PERIODO 2024



SOLICITAMOS COMPLEMENTAR LA
INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRO DE
RESPONSABLES DE
MANTENIMIENTO/ACONDICIONAMIENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL
PERIODO 2024 . EN EL SIGUIENTE
FORMULARIO:

[actualización de información de
desmonte en las iiee PÚBLICAS](#)

OFICIO MÚLTIPLE N°438-2023-MINEDU/VMGI-
DRELM-UGEL.02-ASGESE-ECIE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Asimismo, no se puede designar como responsable de mantenimiento a quienes presenten los siguientes impedimentos:

- Próximos a cesar por límite de edad dentro del periodo programado para la ejecución del programa de mantenimiento.
- Con sanción judicial y/o administrativa vigente, por irregularidades en el desarrollo del programa de mantenimiento en periodos anteriores.
- Registra incumplimiento por no depositar el saldo de los recursos otorgados para mantenimiento correspondiente a anteriores periodos.
- Con imposibilidad física y/o mental debidamente justificada.
- Se encuentra como responsable designado y/o integre una comisión responsable, o quien haga sus veces en otra IE producto de una reubicación de plazas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo
ASGESE UGEL02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J ASGESE
JJA/CI(r).ECIE
MDCR/TPM-ECIE